



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10634

Publicación del Acuerdo del Pleno del Consell insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2017 de Incoación de expediente de convenio urbanístico de cesión gratuita y anticipada de terrenos destinados a sistemas generales de equipamiento municipal diverso con la finalidad que se pueda ejecutar la actuación relacionada con la zona de equipamientos que se enmarca dentro de la Unidad de Actuación en es Pujols UA EPJ-11, TM Formentera

Por acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- INCOAR expediente sobre aprobación de convenio urbanístico de cesión gratuita y anticipada de terrenos destinados a sistemas generales de equipamiento municipal diverso con la finalidad de que se pueda ejecutar la actuación relacionada con zona de equipamientos que se enmarca dentro de la Unidad de Actuación en es Pujols UA EPJ-11.

2º.-SOMETER lo anterior a INFORMACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la página web de esta corporación (en concreto en el punto electrónico de carácter o contenido urbanístico, con información pública específica), así como en el tablón de anuncios, todo ello por un plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo. Adicionalmente, se dará información adicional a través de uno de los diario de mayor circulación en la isla.

3º.-CONSIDERAR que, para el caso de que se formulen alegaciones, corresponderá resolverlas al Pleno, al que corresponde la aprobación propiamente dicha del convenio.

4º.- NOTIFICAR el acuerdo presente a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad a los efectos del trámite de audiencia.

5º.- CONSIDERAR QUE, EN SU DIA, DEBERÁ PUBLICAR el texto íntegro del convenio, junto con el acuerdo de aprobación, en los mismos términos y requisitos que se exigen para la publicación de los instrumentos de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a la data de la signatura electrònica.

El Presidente del Consell Insular de Formentera,
Jaume Ferrer Ribas

